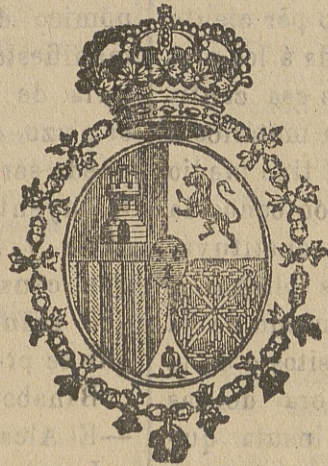


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
 Frimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Febrero de 1921).

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 904.

#### GOBIERNO CIVIL

#### Jefatura de Obras Públicas.— Carreteras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Carreteras de 10 de Agosto de 1877, se abre información pública por un plazo de treinta días, sobre el trazado de la sección segunda de la carretera de tercer orden de la de Rioseco á Villamartin cerca de Villerías á la de Frechilla á Tordesillas en Torrelobatón, cuya sección comprende los trozos tercero y cuarto entre La Mudarra y Torrelobatón.

Esta información versará sobre si el trazado que ha sido ya aprobado técnicamente, es el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses de la localidad y además sobre si debe mantenerse ó variarse la clasificación de la carretera, es decir si debe ó no considerarse como de tercer orden.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín» para que las personas, entidades y corporaciones interesadas puedan presentar sus escritos de información en este Gobierno, durante el plazo expresado en todos los días y horas hábiles de oficina.

Valladolid 26 de Febrero de 1921.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

Núm. 906.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Esta Dirección general ha señalado el día 21 de Marzo próximo y hora de las doce, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenacion del monte denominado «Arenas», perteneciente al pueblo de Portillo, (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento, en la resinacion á vida de veintisiete mil doscientos cincuenta dos pinos en cada uno de los años del primer quinquenio y de veinticinco mil trescientos treinta y siete pinos en cada uno de los años del segundo quinquenio, y en la resinacion á muerte de cuatro mil novecientos un pinos en el primer quinquenio y de tres mil

seiscientos sesenta y tres pinos en el segundo quinquenio, cuya tasacion total asciende á la cantidad de trescientas treinta y seis mil ochenta y siete pesetas con sesenta céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 16 inclusive de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones y la prevision del correspondiente proyecto de ordenacion, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arregladas al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de dieciséis mil ochocientos cuatro pesetas con treinta y ocho céntimos á que asciende el cinco por ciento de la tasacion asignada á los productos; el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotizacion conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos y por separado el resguardo

de la Caja general de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos ó más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitacion entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso por pujas á la llana, durante quince minutos y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicacion de la subasta.

Madrid 22 de Febrero de 1921.  
 --El Director general, M. Jimenez.

#### Modelo de proposición.

Don N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en.... de.... actual y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo período de la ordenacion del monte denominado «Arenas», perteneciente al pueblo de Portillo (Valladolid), se compromete á su adquisicion con sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposicion que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda pro-

puesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 27 de Febrero de 1921.—El Gobernador, *Angel Zurita Vergara*

Núm. 907.

#### Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Esta Dirección general ha señalado el día 21 de Marzo próximo y hora de las once, para celebrar la subasta ante la misma del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado «Llanillos-Parrilla», perteneciente á la Comunidad de Portillo (Valladolid), consistente dicho aprovechamiento en la resinación á vida de trece mil trescientos sesenta y cinco pinos en cada uno de los años del primer quinquenio y de diez mil ochocientos nueve pinos en cada uno de los años del segundo quinquenio, y en la resinación á muerte de cuatro mil ochocientos veintitres pinos en el primer quinquenio y de dos mil novecientos siete en el segundo quinquenio, cuya tasación total asciende á la cantidad de ciento cincuenta y nueve mil quinientas seis pesetas con diez céntimos, en la que está comprendido el importe del plan de mejoras.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina desde el día de la fecha hasta el día 16 del mes de Marzo próximo, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid el pliego de condiciones y la revisión del correspondiente proyecto de ordenación, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de una peseta, arreglados al modelo adjunto y la cantidad que se ha de consignar previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de siete mil novecientas setenta y cinco

pesetas con treinta céntimos á que asciende el cinco por ciento de la tasación asignada á los productos, el depósito de esa cantidad podrá hacerse en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañándose á los pliegos y por separado, el resguardo de la Caja general de Depósitos ó de la Sucursal de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse realizado del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que dos ó más proposiciones resulten iguales se verificará una nueva licitación entre los proponentes, que se hallasen en dicho caso, por pujas á la llana, durante quince minutos y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid 22 de Febrero de 1921.—El Director general, *M. Jimenez*.

#### Modelo de proposición.

Don. N... N... vecino de..., según cédula personal número..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... actual y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de resinas y ejecución de las mejoras durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado «Llanillos-Parrilla» perteneciente á la Comunidad de Portillo (Valladolid), se comprometo á su adquisición con sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Valladolid 27 de Febrero de 1921.—El Gobernador, *Angel Zurita*.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm 911.

#### Bahabon.

Terminado el padrón de la contribucion Industrial y de Comer-

cio de esta villa, para el año económico de 1921-22, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Bahabon 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, *Julian Samaniego*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Padilla de Duero  
San Salvador  
Valoria la Buena  
Villalbarba  
Villavaquerín

#### Bahabon.

Terminado el padrón de la contribucion Urbana, sobre Edificios y Solares de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1921-1922, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días para que los contribuyentes comprendidos en él, puedan examinarlo y producir las reclamaciones que consideren justas á su derecho, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bahabon 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, *Julian Samaniego*.

Núm. 922.

#### Berceruelo.

Terminados los repartimientos de la contribucion Territorial por Rústica y Pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1921 á 22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos, formular las reclamaciones que consideren justas, entendiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Berceruelo á 27 de Febrero de 1921.—El Alcalde, *Nicanor del Caño*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Castrodeza  
Castroverde de Cerrato  
Fresno el Viejo  
Manzanillo  
Matapozuelos  
Piñel de arriba  
Puente Duero  
Villalbarba  
Villamuriel de Campos  
Villavaquerín  
Villanueva de los Infantes

Núm. 899.

#### Berrueces.

Don José Martinez Alonso, Alcalde constitucional de esta villa de Berrueces.

Hago saber: Que la cobranza del 4.º trimestre del año económico de 1920-21 del reparto general de Utilidades y descubiertos de años anteriores tendrá lugar en los días 7, 8 y 9 del mes de Marzo próximo desde la hora de las nueve hasta las diez y siete en el local de la Casa Consistorial de esta villa por el recaudador don José Sanmillan Ruiz, de esta vecindad.

En su virtud, invito por medio del presente á los contribuyentes, tanto vecinos como hacendados forasteros, á que paguen sus cuotas durante dichos días, pues transcurridos que sean quedarán los morosos incursos en el apremio de primer grado, en la inteligencia de que si en el término de los tres días siguientes ó sean 10, 11 y 12, no satisfacen el principal y recargo del 5 por 100 sobre el mismo, se expedirá el apremio de segundo grado.

Berrueces á 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, *José Martinez*.

Núm. 894.

#### Corcos del Valle.

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1921-22, aprobado por el Ayuntamiento previa censura del Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días con arreglo á lo dispuesto en el artículo 146 de la ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos examinarle y presentar contra él las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo se someterá á examen, discusion y votacion de la Junta de asociados.

Corcos del Valle 24 de Febrero de 1921.—El Alcalde, *Juan Francisco Hernandez*.—El Secretario, *Enrique Veganzones*.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos  
Bobadilla del Campo  
Moral de la Reina  
Olmos de Esgueva  
Santibañez de Valcorba  
Villafrechós

Núm. 916.

**Matapozuelos.**

Confeccionado al padrón de Carruajes de lujo de esta villa, para el año de 1921-22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y hacer las reclamaciones que consideren justas, pasados que sean no serán atendidas las que se presenten.

Matapozuelos á 26 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Sixto Santiago.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Esguevillas.

**PROVINCIA DE VALLADOLID****ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1921.**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho á votar compromisarios para la eleccion de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

**La Pedraja de Portillo.***Concejales.*

- D. Mariano Fernandez Salamanca  
 » Calixto Mendez Bueno  
 » Julian Gonzalez Quinzaños  
 » Esteban Garcia Mendez  
 » Hipólito Cantalapiedra Ferrero  
 » Samuel Bueno del Río  
 » Andrés Tejera Salamanca  
 » Cleofás del Río Carretero  
 » Aurelio Martin Sanz

*Mayores contribuyentes.*

- D. Teodoro Valdés Sanz  
 » Jonás Mendez Bueno  
 » Pedro Cerro Rodriguez  
 » Pablo Gordo Casado  
 » Félix Sanz del Río  
 » Marcial Cantalapiedra Tejera  
 » Francisco Gonzalez Quinzaños  
 » Manuel Muñoz Miguel  
 » Julian Casado Martinez  
 » Rafael Gonzalez Toquero  
 » Saturnino Muñoz Garcia  
 » German Gonzalez Valmaseda  
 » Francisco del Río Sanz  
 » Eloy Valmesada del Río  
 » Eleuterio Tejera del Río  
 » Mauricio Miguel Gonzalez  
 » Jenaro Ferrero del Río  
 » Laureano Gomez Muñoz  
 » Marcelo Gomez Sahagun  
 » Cipriano Salamanca Miguel  
 » Ambrosio Tejera Perez  
 » Braulio Garcia del Caz  
 » Daniel del Río Gonzalez  
 » Rogelio Garcia del Caz  
 » Leonardo Gonzalez Cerro  
 » Angel Merino Diez

- D. Victoriano Sampedro Quinzaños  
 » Benito Bueno Carretero  
 » Baltasar Fernandez Carmona  
 » Tomás Perez Carretero  
 » Leoncio Lopez Castrillo  
 » Gregorio Garcia Mendez  
 » Mariano Gutierrez de Castro  
 » Emeterio Mendez Palomino  
 » Marcial Gomez Valmaseda  
 » Pio Gonzalez Muñoz

**Peñaflor de Hornija.***Concejales.*

- D. Dionisio Ojeado Lopez  
 » Amancio Real Razaco  
 » Teodosio Real Rico  
 » Cayo Real Bazaco  
 » Mariano Perez Pintado  
 » Emilio Real Perez  
 » Cipriano Vaquero Valverde  
 Una vacante

*Mayores contribuyentes.*

- D. Marcelino Bazaco Rodriguez  
 » Baltasar Valles de Gonzalo  
 » Francisco Real Bazaco  
 » Isidoro Gallego Gonzalez  
 » Cirilo Llorente Pelaz  
 » Benito Pintado Valverde  
 » Mariano Real Pelaz  
 » Félix Pintado Rico  
 » Saturnino Bazaco Gutierrez  
 » Sixto Real Bazaco  
 » Pio de Gonzalo Gonzalez  
 » Hilarion Real Bazaco  
 » Francisco Real Perez  
 » Félix Real Perez  
 » Secundiano Gutierrez Vaquero  
 » Sabino Diez Valdivieso  
 » Hilario Bazaco Garcia  
 » Natalio Martin Negro  
 » Tomás Perez Pintado  
 » Angel Sanchez Platon  
 » Nemesio Real de Gonzalo  
 » Ramon Baraja Perez  
 » Anselmo Rodriguez Gutierrez  
 » Antonino Real Bazaco  
 » Marcelino Garrapucho Fernandez  
 » Raimundo Perez Vaquero  
 » Antonino Real Bazaco  
 » Antonino Perez Pelaz  
 » Mariano Yañez Pelaz  
 » Miguel Real Bazaco  
 » Silverio Hernandez Garrapucho  
 » Roman Lopez Rodriguez

**Pobladura de Sotiedra.***Concejales.*

- D. Anastasio Carmona Cuadrado  
 » Manuel Cabezon Cuadrado  
 » Nicolás Cuadrado Alvarez  
 » Manuel Antonio Carmona Cuadrado  
 » Gregorio Argüello Pinilla  
 » Claudio Perez Carmona

*Mayores contribuyentes.*

- D. Gaspar Perez Carmona  
 » Martin Pinilla Perez  
 » Felipe Revuelta Gañan  
 » Matias Alvarez Carmona  
 » Agustin Aguado Perez  
 » Julian Carmona Cuadrado  
 » Aniceto Carmona Cuadrado  
 » Vidal Alvarez Marban  
 » Bonifacio Carmona Cuadrado  
 » Luis Carbajosa Lopez  
 » Cipriano Rodriguez Esteban  
 » Agustin de la Rosa Carmona  
 » Felipe Tejedor Argüello  
 » Blas Murcia Moreton  
 » Julian Alvarez Moreton  
 » Julian Rodriguez Martin

- D. Cipriano Aguado Alvarez  
 » José María Prieto Garcia  
 » Antonio Sanchez Casas  
 » Perfecto Perez Canal  
 » Rosendo Lopez Fernandez  
 » Toribio Garcia Alvarez  
 » Eusebio Revuelta Cabañas  
 » Lázaro Fernandez Gonzalez

**Portillo.***Concejales.*

- D. Pasícates Vaca Vaca  
 » Fidel Sanz Pasalodos  
 » Bernardo Hernandez Olmedo  
 » Teófilo Martin Martin  
 » Martin Martin Cancio  
 » Jacinto Martinez Diez  
 » Marcos Tranque Rico  
 » Florencio Vaca Martin  
 » Lope Sanz Capellan  
 » Ladislao Martin Gutierrez

*Mayores contribuyentes.*

- D. Esteban Sanz Sanz  
 » Anastasio Sanz Martin  
 » Julian Cubero Martin  
 » Octavio Arias Paz  
 » Federico Vaca Martin  
 » Donaciano Bachiller Sanz  
 » Isidoro Torrego Montalvo  
 » Emilio Fargell Guerra  
 » Lucas Vaca Ortega  
 » Felipe Martinez Casado  
 » Anastasio Vaca Martin  
 » Pedro Mendez del Río  
 » Félix Dacio Vaca Martin  
 » Raimundo Gomez Gonzalez  
 » Hermenegildo Vaca Martin  
 » Juan Vaticón Velasco  
 » Isidoro Martin Casado  
 » Manuel Martin Casado  
 » Rafael Sanchez Fort  
 » Florentino Velasco Olmedo  
 » Bernabé Avila Nicolás  
 » Pedro Martin Gonzalez  
 » Constantino Martin Casado  
 » Antolin Martin Martin  
 » Lázaro Velasco Olmedo  
 » Celerino Vaca Martin  
 » Julian del Río Ortega  
 » Rufino Adeva Diaz  
 » Melquiades Vaca Bachiller  
 » Antolin Arribas Martin  
 » Luciano Beato Casado  
 » Teodomiro Ortega Vaca  
 » Heraclio Martin Gutierrez  
 » Julian Garcia Velasco  
 » Honorio Fernandez Gutierrez  
 » Ricardo Sanz Martin  
 » Aurelio Martin Ortega  
 » Policarpo Lopez Martin  
 » Severiano Fernandez Arribas  
 » Félix Arribas Martin

**Pozal de Gallinas.***Concejales.*

- D. Tomás Alonso Borrego  
 » Felipe Alonso Bayon  
 » Urbano Bayon Garcia  
 » José Moraleja Pinilla  
 » Benito Heras Lorenzo  
 » J. Francisco Garcia Melgar  
 » Blas Perez Melgar

*Mayores contribuyentes.*

- D. Carmelo Perdigon Hernandez  
 » Victoriano Garcia Hernandez  
 » Casimiro Garcia Hernandez  
 » Serapio Zurdo Hernandez  
 » Alejandro Alonso Lorenzo  
 » Felipe Fernandez Labajo  
 » Antonio Bayon Lorenzo  
 » Policarpo Aranda Palacios  
 » Celestino Alonso Bayon

- D. Gonzalo Alonso Bayon  
 » Bautista Gamarra Garcia  
 » Zenon del Corral Hernandez  
 » Senen Portillo Maestro  
 » Emeterio Martin Hernandez  
 » Meliton Melgar Perdigon  
 » Braulio Hernandez Tobar  
 » José Alonso Borrego  
 » Emilio Melgar Cuesta  
 » Dominico Rodriguez del Río  
 » Vicente Lorenzo Hernandez  
 » Joaquin Zurdo Bayon  
 » Guillermo Lopez Leonardo  
 » Castor Rodriguez Manteca  
 » Nemesio Palacios Garcia  
 » Basilio Blanco Rodriguez  
 » Felix Rodriguez Fernandez  
 » Leonardo Alonso Martin  
 » Jorge Nieto Bragado

**Pozaldez.***Concejales.*

- D. Teodoro Iscar Lorenzo  
 » Roman Fernandez Melgar  
 » Gerardo Diez Perez  
 » David Plaza Garcia  
 » Julian Muñoz Hernandez  
 » Leoncio Muñoz Garcia  
 » Mariano Garcia Martin  
 » Gil Hernandez Ramiro  
 » Mariano Gonzalez Ramiro  
 » Daniel Sanchez Muñoz

*Mayores contribuyentes.*

- D. José Cantalapiedra de Castro  
 » Teodosio Gonzalez Carretero  
 » Francisco Bellido Rueda  
 » Azarías Garcia Martin  
 » Indalecio Lorenzo Lorenzo  
 » Antonio Martin Bayon  
 » Paterniano Arrieta Lorenzo  
 » Manuel Maestro Muñoz  
 » Maximo Fernandez Melgar  
 » Lucio Melgar Cantalapiedra  
 » Juan Muñoz Rueda  
 » Saturio Martin Muñoz  
 » Eugenio Lorenzo Fernandez  
 » Faustino Lorenzo Mateos  
 » Mariano Cantalapiedra Perez  
 » Antonio Lorenzo Lorenzo  
 » Remigio Perez Cantalapiedra  
 » Leandro Fernandez Garcia  
 » Gabino Diez Neira  
 » Ramon de Castro Sanz  
 » Donaciano Hernandez Lorenzo  
 » Mariano Martin Muñoz  
 » Julian Portela Saez  
 » José Lorenzo Muñoz  
 » Emiliano Lorenzo Tejo  
 » Julian Saez Crespo  
 » Eleuterio Lopez Nieto  
 » Emilio Iscar Fernandez  
 » Francisco Perez Arrieta  
 » Esteban Garcia Martin  
 » Daniel Garcia Sanchez  
 » Gorgonio de Rueda Carretero  
 » Crisanto Lorenzo Muñoz  
 » Leon de Rueda Carretero  
 » Eleuterio Plaza Rueda  
 » Luis Iscar Melgar  
 » Cirilo Iscar Hernandez  
 » Leandro Fernandez Perez  
 » Bonifacio Perez Rueda  
 » Alejandro Lopez Saez

Núm. 924.

**Torrecilla de la Orden.**

Terminados los repartimientos de la contribucion por Rústica, Pecuaria y el de Urbana de este término municipal para el próxi-

mo año de 1921-22, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes comprendidos en ellos formular las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido dicho plazo, no serán atendidas las que se presenten.

Torreçilla de la Orden á 27 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Lorenzo Martín.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en los Ayuntamientos de

San Salvador  
Villacid de Campos

Núm. 902.

### Valoria la Buena.

Don Sabas Torres Casal, Alcalde de esta villa de Valoria la Buena.

Hago saber: Que la cobranza de pastos, de los años 1918, 1919 al 20 y 1920-21, y el repartimiento general de Utilidades, correspondiente al actual ejercicio de 1920-21, tendrá lugar en la Casa Consistorial los días 11 y 12 del próximo mes de Marzo, desde las nueve de la mañana á tres de la tarde. En su consecuencia, invito á los contribuyentes por expresados conceptos, tanto vecinos como forasteros á que verifiquen sus pagos en dicho plazo, pasados los citados días y los restantes del mes que se conceden como prórroga, podrán hacer efectivos sus descubiertos sin recargo alguno, en el mismo local y horas, los días 30 y 31 de dicho mes de Marzo, pasados éstos, se procederá ejecutivamente contra los morosos.

Valoria la Buena 25 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Sabas Torres.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 893.

NAVA DEL REY

EDICTO.

Don Antonio Fernandez Castañon, Registrador de la propiedad de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que habiéndose inscrito en este Registro de la

propiedad de mi cargo, con arreglo á lo que dispone el artículo 87 del Reglamento hipotecario, con fecha diez y seis del actual, á favor de Doña Rafaela Zorita Belloso, vecina que fué de Siete Iglesias de Trabancos, por herencia de sus padres Don Ulpiano Zorita Fernandez y Doña María del Carmen Belloso Hernaiz, las fincas que después se expresan, sitas en el término municipal de dicha villa, se pone en conocimiento de todos los que pudieran estar interesados en dichas inscripciones, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo tercero del citado artículo.

#### Fincas á que se refiere este edicto.

##### Término municipal de Siete Iglesias de Trabancos.

1. Tierra al pago de Piélagos, detrescientos estadales ó cuarenta y dos áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y ochenta y dos decímetros cuadrados, linda al Norte y Oeste con la raya de Evan de Arriba y al Este y Sur tierra de Gregorio Vicente.

2. Otra al prado de Bayona, de nueve obradas y cincuenta estadales ó cinco hectáreas diez y seis áreas cuarenta y cinco centiáreas y cuarenta y siete decímetros cuadrados, linda al Oeste con cañada servidumbre de herederos de Don Claudio Rodriguez, Sur cañada de las Merinas, Este tierra de Felipe Sandonis y Norte río Trabancos.

3. Otra al prado de Bayona, de siete obradas y doscientos estadales ó cuatro hectáreas, veinticuatro áreas, cuarenta y ocho centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, linda al Oeste otra de Victoriano Sandonis, Sur cañada de las Merinas, Este tierra de Ezequiel de Oyagüe y Norte con el río.

4. Otra al prado de Bayona, de ocho obradas ó cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas, ochenta y tres centiáreas y setenta decímetros, linda al Sur otra de herederos de Pedro Sandonis, Este camino de Evan al Molino, Norte tierra de Felipe Sandonis y Oeste otra del Marqués de Falces.

5. Otra á los Barrocales, de obrada y media ó ochenta y cuatro áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta y seis decímetros, linda al Norte tierra de Josefa Rodriguez, Este otra del Conde Adanero, Sur la de Lucio

Zarzuelo y Oeste otra de herederos de Don Pascasio Garcia.

6. Otra á la Desmelgada, de igual cabida que la anterior, linda al Norte otra de Blas Alonso, Este otra del Conde Adanero, Sur la de Lucia Alonso y Oeste otra de herederos de Don Pascasio Garcia.

7. Y otra tierra al Tesillo, de dos y media obras ó una hectárea, cuarenta y un área, cuarenta y nueve centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros, linda al Norte majuelo de Luisa Rodriguez, Este tierra de Pascual Hernandez, Sur otra de Antero Salamanqués y Oeste la del Conde Adanero.

Nava del Rey diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno.—Antonio F. Castañon.

40

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 903.

#### El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Abril próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion, presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 15 de Marzo á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean

iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidiría la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto del concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	65
Arroz	Kilogramo	55
Azúcar	"	90
Azucarillos	"	2
Bizcochos	"	2
Café	"	28
Carbon de cok	"	10000
Idem mineral	"	5000
Idem vegetal	"	900
Carne de vaca	"	850
Chocolate	"	2
Gallinas	Una	50
Garbanzos	Kilogramo	100
Huevos	Uno	2000
Jabon comun	Kilogramo	35
Jamon limpio	"	2
Leche	Litro	2000
Manteca de cerdo	Kilogramo	60
Merluza	"	50
Pasta para sopa	"	50
Patatas	"	900
Piñas	Ciento	1000
Pichones	Uno	20
Pollos	Uno	25
Ternera	Kilogramo	"
Tocino	"	80
Velas de esperma	"	8
Vino de Jerez	Litro	50
Vino comun	"	90

Valladolid 25 de Febrero de 1921.—P. D., Alberto Goitre.

#### Modelo de proposicion.

D..... domiciliado en..... provincia de..... calle de..... número..... con cédula personal de....., clase número..... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia fecha de..... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de..... y del pliego de condiciones á que en el mismo hace referencia, se comprometo y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional al precio de..... pesetas..... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid..... de..... de 192.....

Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputacion